LPN N° 39/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES Y OTROS SERVICIOS DEL MSP y BS – PLURIANUAL – ID N° 399.366.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 003/2022 – CORPEXIM S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH Nº 4590 de fecha 11 de noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 4184 de fecha 16 de diciembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPEXIM S.A.** RUC 80004955 - 1, domiciliada en Molas López 1991 e/ Itapuá y Vía Férrea, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Néstor Almirón Gómez,** con Cédula de Identidad N° 1.570.483, según Revocatoria de Poder y otorgamiento de Poder Especial otorgado por la Escribana Mónica Beatriz Roussillon con Reg. Nº 393, Esc. N° 202, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES Y OTROS SERVICIOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DGGIES/DG Nº 6502 de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 003/22 con la firma CORPEXIM S.A. en el marco de la LPN Nº 39/21 Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental, Hospital Psiquiátrico, Instituto de Bienestar Social, Centro Nacional de Adicciones y Otros Servicios del MSP y BS - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente de los productos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades que persisten dentro de los servicios.

Por Nota de fecha 19 de noviembre del 2024, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen A.J. D.O.C. N° 978 de fecha 09 de diciembre de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N°4184 de fecha 16 de diciembre de 2024, se autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº Nº 003/22 con la firma CORPEXIM S.A. en el marco de la LPN Nº 39/21 Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental, Hospital Psiquiátrico, Instituto de Bienestar Social, Centro Nacional de Adicciones y Otros Servicios del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

Sr. Néstor Almirón Gómez
CONTRATISTA

corpexim

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE

DR. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES - MSPyBS